RESOLUCION No. 229 DEL 30 DE MAYO DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SASIE-002-2023

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CISNEROS - ANTIOQUIA,

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 136/9, ley 80 de 1993, y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto Nacional 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

1. Que por **Resolución Nro. 217 DEL 16 DE MAYO DE 2023,** la Administración del Municipio de Cisneros Antioquia autorizo la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SASIE-002-2023,** cuyo objeto es: COMPRAVENTA DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE AGROINDUSTRIAS PANELERAS EN EL MUNIICPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA EN EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°4600014787 FIRMADO CON EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

2. Que el Municipio ha adelantado a cabalidad todos los trámites pertinentes para la adjudicación del proceso de selección abreviada, conforme con lo estipulado en el estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

3. Que dentro del proceso presentaron propuesta las siguientes empresas:



4. Que el comité evaluador realizo la respectiva evaluación de las ofertas presentadas, donde se verifico la capacidad jurídica, financiera y tecnica

5. Que desde el día **Enviado el día :24/05/2023 9:40 AM| Fecha límite para la recepción de observaciones: 29/05/2023 8:00 AM**

el informe de la evaluación del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SASIE-002-2023,** permaneció en la oficina de contratación del Municipio y en la página www.contratos.gov.co secop II, a disposición de los proponentes para su consulta.

6. Que dentro de estos días los proponentes tuvieron la oportunidad de presentar las observaciones pertinentes en relación con el informe de evaluación.

7.Que el municipio no recibió ninguna observación al informe de evaluación

8. Que, considerando el informe de la evaluación, solo hubo un proponente que cumplió con todos los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones definitivos y al ser evaluada se encontró habilitada para este proceso de contratación.

9. Que conformes con las normas legales vigentes corresponde al Alcalde **Municipal de Cisneros,** adjudicar los contratos de la Administración, Teniendo en cuenta la evaluación, el comité recomienda al ordenador del gasto la contratación a **COOPERATIVA DE INGENIEROS AGRONOMOS DE ANTIOQUIA CON NIT 800.023.294-1,, representada legalmente por la señora CLAUDIA NANCY PARRA MARIN, identificada con la cédula de ciudadanía No 43.469.484 de marinilla.**

Que, en mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicarle a COOPERATIVA DE INGENIEROS AGRONOMOS DE ANTIOQUIA CON NIT 800.023.294-1,, representada legalmente por la señora CLAUDIA NANCY PARRA MARIN, identificada con la cédula de ciudadanía No 43.469.484 de marinilla., el Contrato **de compraventa** correspondiente al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SASIE-002-2023 , cuyo objeto es** "COMPRAVENTA DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE AGROINDUSTRIAS PANELERAS EN EL MUNIICPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA EN EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°4600014787 FIRMADO CON EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL , **por un valor de** $274.421.890(DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS ML), incluido los descuentos nacionales y municipales por impuestos tasas o contribuciones..., **para ser ejecutada en un plazo de** ocho (08) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente y por escrito a COOPERATIVA DE INGENIEROS AGRONOMOS DE ANTIOQUIA CON NIT 800.023.294-1

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cisneros, Antioquia, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2023



CARLOS ANDRES ROJAS TIRADO
Alcalde

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	**NORA ALBA SUAREZ CALDERON** Contratista		**30/05/2023**
Revisó	**LUZ BERONICA CATAÑO ACEVEDO** **Directora local de salud**		**30/05/2023**
Aprobó	**CARLOS ANDRES ROJAS TIRADO** **Alcalde Municipal**		**30/05/2023**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			